

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local, con fecha 31 del pasado mes de enero, se ha dispuesto lo siguiente:

«Habiéndose constituido, por Decreto de 12 de marzo de 1959, el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, entre cuyos fines figura el ostentar la representación de la profesión libre de Ayudantes de Obras Públicas ante los Poderes Públicos y Autoridades de todas clases y, disponiendo el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que formará parte de los Tribunales calificadoros de los ejercicios o méritos de los funcionarios un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere, corroborando lo establecido en el número 2 del artículo 350 de la ley de Régimen Local, se hace presente a las Corporaciones Locales la obligación que tienen, cuando se trate de proveer plaza cuyo desempeño corresponda a Ayudante de Obras Públicas, de solicitar la designación de representante del citado Colegio profesional, que tiene su sede en Madrid, calle de San Bartolomé, núm. 2.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales interesadas.

Madrid, 18 de febrero de 1961. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.673)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1961, por la presente se convoca concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Arquitecto Jefe de Zona, de Edificaciones Privadas, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Arquitecto Jefe de Zona, de Edificaciones Privadas, dotada con el

haber inicial de 31.000 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Se considerará mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones, así como el haber ejercido el cargo de Director o Arquitecto segundo de oficina en comisiones de Ordenación Urbana, y mérito especial ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los documentos que acrediten los méritos y servicios que estimen oportuno, acompañados de una declaración jurada.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue, Vocales, el Inspector General de los Servicios Técnicos, un Catedrático de la Escuela Especial Técnica Superior de Arquitectura, un representante del Colegio de Arquitectos, el de la Dirección General de Administración Local y el Secretario general de la Corporación; el Secretario de la Corporación actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conduc-

to de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44-954)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1961, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los Encargados y Oficiales de primera de la plantilla del Servicio de Talleres Generales y Transportes pertenecientes a las especialidades que se expresan para proveer la plaza de Encargado de trabajos exteriores del referido Servicio, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los Encargados y Oficiales de primera de la plantilla del Servicio de Talleres Generales y Transportes pertenecientes a las especialidades de Carpintería, Pintura, Cerrajería, Vidrieros Fontaneros, Electricistas instaladores y Carretería, para proveer la plaza de Encargado de trabajos exteriores del referido Servicio.

Dicha plaza está dotada con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, haciendo constar el carácter de obrero del aspirante en el Servicio y cuántos datos sirvan para la orientación del concurso-oposición.

Tercera. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición se hará pública en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos y de los excluidos.

Cuarta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. El ejercicio del concurso-oposición constará de la confección de una Memoria y redacción de presupuesto de una obra que será determinada por el Tribunal.

Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Sexta. El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima. En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios, como igualmente comprobar la aportación de méritos que reúnan los opositores.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. El opositor que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44-955)

Secretaría general.—Almacén de la Villa

CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE LOS ENSERES, MUEBLES Y EFECTOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE LA VILLA, POR DESAHUCIOS Y HALLAZGOS VENDIDOS Y OTRAS PROCEDENCIAS

Primera. Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segunda. El acto de la subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1961, a las doce horas de la mañana, en el local del Almacén de la Villa, calle de J. García Morato, núm. 120, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto, durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en las oficinas del Almacén de la Villa.

Cuarta. El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Quinta. Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de cincuenta en cincuenta pesetas como mínimo.

Sexta. Los licitadores que concurren a esta subasta para poder tomar parte en ella habrán de consignar, ante la mesa que la preside, al dar principio al acto, el diez por ciento del precio tipo de cada lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho la oferta mayor.

Séptima. Terminada la subasta de cada lote, mediante las pujas que la Presidencia estime pertinentes, se procederá a las adjudicaciones provisionales al mejor postor.

Octava. El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un cinco por ciento como recargo para costear los gastos de subasta; y de no hacerlo así en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Novena. El adjudicatario para todos los incidentes que pudiera dar lugar esta subasta se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44-951)

RELACION DE LOS LOTES Y SUS PRECIOS REFERENTES A LOS MUEBLES, ENSERES Y EFECTOS QUE HAN DE SER OBJETO DE SUBASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1961, A LAS DOCE HORAS, EN EL ALMACEN DE LA VILLA (J. G.^o MORATO, 120)

Lote número 1

Compuesto de bolsos, carteras, caba- ses, bolsas, maletas, cestas de mimbre, garrafas, velos, abanicos, llaves y llaveros, mecheros, petacas, cachimbos, tabaco, monederos, guantes, pares y sueltos; gafas y fundas de gafas, zapatos, pares y sueltos; impermeables de plástico, talegós, artículos de bisutería y perfumería, juguetes, ropa de diversa clase (bufandas, sombreros, bobinas, gorras,

capuchas, pañuelos, toallas, corbatas, mantas, sábanas, servilletas, retales, etcétera), madejas de lana y otros objetos. Todo ello usado.

Precio tipo de este lote: 7.170,00 (siete mil ciento setenta) pesetas.

Lote número 2

Compuesto de libros, novelas, cartabones y otro material escolar, banquetas plegables, latas y bidones, sacos de arpillera, un aparato de radio, correa, jaulas, planchas, perchas, linternas, cacerolas, lecheras y otros cacharros, metros y cintas métricas, tijeras, tenedores, cucharas, cuchillos, platos, navajas corrientes y de afeitar, herramientas de albañil (paletas, llanas, etc.), idem de carpintero (cepillos, formones, etcétera), bobinas de hilo de cobre, cable de cobre, resistencias de hornillos, lamparillas, soldadores y otras herramientas, apliques de metal dorado y otros objetos. Todo ello en mal uso.

Precio tipo de este lote: 1.700,00 (mil setecientos) pesetas.

Lote número 3

Compuesto de caja de caudales metálica, tres quioscos de hierro, máquina de esmeril con motor, otro motor, mesas, camas, cuna de madera, armarios, sillas, butacas, mecedoras, sofá, un tresillo, máquina de coser, mostrador, perchero, mesillas, cochecito de niño y otros muebles. Todo ello muy usado.

Precio tipo de este lote: 6.500,00 (seis mil quinientas) pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—44-952)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 20 viviendas de «Renta limitada» en Segovia.

Hasta las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno se admitirán, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a cuarenta y tres mil quinientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho treinta horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.

(G. C.—6.683) (A.—19.467)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 24 viviendas de «Renta limitada» en Albacete.

Hasta las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno se admitirán, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas setenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a cuarenta mil setecientos noventa y dos pesetas, con treinta y ocho céntimos.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las diecisiete treinta horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.

(G. C.—6.685) (A.—19.468)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 12 viviendas de «Renta limitada» en Segovia.

Hasta las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno se admitirán, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cuarenta y cinco mil treinta y cuatro pesetas con veintidós céntimos.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con quince céntimos.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las dieciocho horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.

(G. C.—6.684) (A.—19.469)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con los números trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres de entrada y ciento noventa y un mil quinientos setenta y ocho de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Antonio Mut Jaume, para garantizar la construcción de cincuenta viviendas protegidas acogidas a los beneficios del Régimen protegido del I. N. V. en Palma de Mallorca. Importa el depósito ciento veinte mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al tres por ciento, a disposición de la Cuenta Especial de Tesorería del I. N. V. (Expediente cuatro mil novecientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—19.488)

ORGANIZACION SINDICAL

Traspaso de local comercial

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia concurso de traspaso de un local comercial sito en Francisco Silvela, número 90, de que era titular doña Angeles Blanco Estébanez.

El traspaso se ajustará a las normas previstas en la Orden de Servicio 346 de la D. N. S., y el plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días, contaderos a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A las solicitudes habrá de acompañarse resguardo de haber depositado en la Administración de la C. N. S. de Madrid la fianza de 4.000 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de traspaso.

El tipo de traspaso es de 80.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal cifra, adjudicándose al mejor postor por el sistema de pujas a la llana entre los solicitantes que presentaron solicitud y depositaron fianza en el plazo previsto.

Los derechos de traspaso de tal local han sido embargados por el Juzgado de primera instancia número 5, de los de Madrid, a virtud de procedimiento seguido por don Ventura Martín Criado contra doña Angeles Blanco Estébanez.

Para información y detalles, así como examen de la Orden de Servicio 346 de la D. N. S., en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, planta quinta, Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Secretario Técnico (Firmado).

(G. C.—6.715) (O.—44-956)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Se hace saber que el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, del año 1961, se expone al público a efectos de reclamaciones en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Navalcarnero, 15 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.658) (X.—1.069)

VILLAMANTA

Se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días los Padrones de las Contribuciones sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este término muni-

cipal, así como los correspondientes a los Arbitrios municipales sobre las mencionadas Riquezas.

Durante el plazo indicado podrán presentar únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia. Villamanta, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.659) (X.—1.070)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, correspondiente al año 1961, se expone al público para general conocimiento, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asimismo se establece otro plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.660) (X.—1.066)

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Pecuaría, correspondiente al año 1961, se expone al público para general conocimiento, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asimismo se establece otro plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.660) (X.—1.065)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones y por término de quince días, las Cuentas municipales con referencia al ejercicio de 1960 del Presupuesto municipal ordinario, Valores auxiliares y del Patrimonio municipal.

Collado Mediano, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde, A. Miranda. (G. C.—6.661) (O.—44.943)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Villanueva de la Cañada, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde, Severiano Alvarez. (G. C.—6.662) (X.—1.067)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, transcurridos veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado al efecto, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del alcantarillado parcial de esta villa, desde la calle Real, por la calle de la Cuesta, calle de Madrid, al arroyo de la Fuente de los Cuernos, bajo el tipo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta pesetas (121.880), y demás condiciones del expediente, y si quedare desierta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del día anterior a su celebración, y la apertura de las plicas, el día que corresponda la subasta y hora de las doce de su mañana.

La Memoria descriptiva, mediciones, presupuesto, pliegos de condiciones y plano se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bustarviejo, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.663) (O.—44.942)

COLMENAR DE OREJA

Don Juan Freire Conca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de José Calabuig Alonso, hijo de Agustín y de Filomena, nacido el 13 de julio de 1906, casado con doña Victoria Fernández - Checa Castillo, el cual desapareció de su domicilio al terminar la guerra de liberación, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía para constancia en el expediente de prórroga de primera culase que se tramita a favor del mozo del reemplazo de 1957 José Calabuig Fernández-Checa.

Colmenar de Oreja, 14 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.664) (X.—1.068)

VALDEMAQUEDA

Don Salvador Peña Pizarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemaqueda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1960 y la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdemaqueda, a 14 de febrero de 1961.—El Presidente de la Corporación, Salvador Peña Pizarro. (G. C.—6.665) (O.—44.143)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento, y a los efectos de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril de la Sierra, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.657) (O.—44.944)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se encuentran expuestos al público por ocho días, a efecto de reclamaciones: Padrón de la Riqueza Rústica, ejercicio 1961.

Padrón-Lista cobratoria Arbitrio Solares sin Edificar.

San Lorenzo del Escorial, 18 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.677) (O.—44.950)

LOS MOLINOS

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y de la Contribución Territorial de la provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el presente ejercicio de 1961, en cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en su término de ocho días, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Los Molinos, 18 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.678) (X.—1.073)

LAS ROZAS

Se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Las Rozas, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde, José González Cabeza. (G. C.—6.679) (X.—1.071)

BELMONTE DE TAJO

Durante ocho días, a contar del siguiente del que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Contribución de Rústica para el año 1961, así como igualmente el Padrón del Arbitrio municipal sobre la misma Riqueza, para su examen y reclamaciones, si proceden, ya que solamente se puede reclamar sobre errores aritméticos o de copia.

Belmonte de Tajo, a 18 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.717) (X.—1.076)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de cantidad, a instancia de Jesús Franco Manera, contra José María Monís, con el número cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, se ha acordado por el ilustrísimo Magistrado que se cite al demandado José María Monís, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, el día seis de marzo, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio, en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación y notificación a José María Monís, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (B.—745)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Furga, S. A.», sobre pago de cincuenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un molino de arena, marca «Igardulla», con motor eléctrico acoplado de 3 HP de potencia.

Una báscula fija, empotrada en el suelo, de tres toneladas, marca «Ariso-Moix», y su instalación.

Un motor eléctrico, marca «Aguirena», especial para grúa, de 9,5 HP, tipo ZVRG89, 950 r. p. m., 220-380 V., 30,9-7,6 amp.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de setenta y ocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio social de «Furga, S. A.», calle Julián Caramillo, número treinta y ocho, de esta capital, en poder de don Eusebio Rojas Marcos.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.491)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de instrucción número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, se instruye sumario por muerte de Francisco Capitán Sánchez, de cincuenta y cuatro años de edad, nacido el día cuatro de octubre de mil novecientos seis, en el pueblo de Cespadosa de Tormes, provincia de Salamanca, partido judicial de Béjar, hijo de Segundo y de Claridad, y con domicilio en esta capital, en calle de Cava Baja, número treinta, que falleció en esta capital el día doce de los corrientes al arrojarse al río Manzanares, en el tramo comprendido entre el puente de la Princesa y el puente del ferrocarril, frente a la Central Eléctrica de la Unión Eléctrica Madrileña; y, por providencia de esta fecha, se llama a los más próximos parientes para que dentro del término de diez días comparezcan tales parientes ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercer piso, para recibirles declaraciones sobre los hechos, bajo los apercibimientos de Ley de no verificarlo.

Al propio tiempo, y por presente medio, se les ofrecen las acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la debida publicidad en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Salamanca, se expide el presente.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—753)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Relaño López (Ramón), de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Francisco y Francisca, natural de Andújar (Jaén), comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar, ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, acordado en diligencias número 39, de 1961.

(B.—678)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 153, de 1959, por

hurto, contra Vicenta Pilar Nuevo Marchante, de treinta y ocho años, hija de Gregorio y Manuela, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente a dicha penada, así como al perjudicado Angel Meseguer Ruiz, que tenía su domicilio en esta capital, y cuyo actual paradero asimismo se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, para notificarles lo acordado por la Superioridad en la sentencia dictada.

(B.—676)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 342, de 1953, por imprudencia, contra Donato Santamaría Bezanilla, se ha acordado hacer saber por medio del presente al responsable civil subsidiario don Moisés Cosío Gómez que el referido sumario fué declarado concluso por auto de 10 de mayo último, y que asimismo, y por medio del presente, se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia por medio de Abogado y Procurador a ejercitar el derecho que le corresponde, para su defensa.

(B.—677)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 41, de 1961, por hurto, digo, por hallazgo de efectos, se cita a los que se consideren dueños de un impermeable blanco, un reloj de mesa, un par de zapatos negros y dos pares de gafas, que fueron hallados en la tarde del 19 de enero último en la calle del Almirante, núm. 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—800)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Beamonte Sánchez (Antonio), de profesión albañil, hijo de Federico y de Sandalia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Montija, Monte Carmelo (Fuencarral), procesado por infracción a la ley de Caza en causa número 197, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en tal sumario.

(B.—578)

JUZGADO NUMERO 6

González Delgado (Federico), de cincuenta y cinco años, hijo de José y Angeles, natural de Cádiz, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario número 260, de 1960, sobre hurto.

(B.—760)

López Rodríguez (José Luis), de treinta años, hijo de Julián y Esperanza, natural de Madrid, comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 29, de 1954, sobre imprudencia.

(B.—759)

Iturrioz Bengoechea (José Antonio), hijo de Martín y Tomasa, natural de San Sebastián, de treinta y dos años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 136, de 1956, sobre imprudencia.

(B.—758)

Vargas Paulete (Alfonso), hijo de Félix y Teresa, natural de Ciudad Real, de veintitrés años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 208, de 1956, sobre hurto.

(B.—757)

Sánchez Pardo Rodríguez (Jesús), hijo de Javier y Pilar, de veinticuatro, soltero, natural de Cuba de la Sagra, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 248, de 1959, sobre hurto.

(B.—755)

Gutiérrez Ruiz (Antonio), de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Torre del Campo (Jaén), comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 186, de 1960, sobre daños.

(B.—756)

Montoya Camacho (Máxima), de sesenta años, casada, natural de Madrid, que habitó en calle Orense, núm. 21, chabola, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 75, de 1960, sobre falsedad.

(B.—754)

JUZGADO NUMERO 7

Hernández Alario (Miguel), mayor de edad, casado, vecino de Huelva, calle del Puerto, núm. 22, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente, en la Orden general de la Dirección General de Seguridad y en los estrados del Juzgado, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 66, de 1960, por estafa.

(B.—762)

JUZGADO NUMERO 8

Gómez Romo (Toribio), de cincuenta años, de estado casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Postas, núm. 17, procesado por estafa en causa núm. 66, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—764)

JUZGADO NUMERO 9

Díaz Martín (Angel), de diecinueve años, soltero, hijo de Lucinio y Quintiliana, sin profesión, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Gardenias, número 15, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 338, de 1960, por robo.

(B.—763)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández González (Luis), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Fontoria, hijo natural de Pilar Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 357, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—761)

ALCALA DE HENARES

García Brea (Francisco), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, Antonio Calvo, 11, procesado en causa que se le instruye con el número 664, de 1949, por el supuesto delito de hurtos continuados, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.668)

(B.—741)

Sanz Santamaría (Domingo), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Canillas, y vecino de Canillas, Carmen, número 3, y San Ramón 28, en Barcelona, procesado en causa que se le instruye con el núm. 209, de 1941, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.669)

(B.—742)

BARCELONA

Alvarez Ibáñez (Joaquín), natural de Ricla, de estado casado, de profesión comerciante, de treinta años de edad, hijo de Miguel y de María domiciliado últimamente en Madrid, calle Viveros Raga, carretera Aragón, 160, procesado en causa núm. 120, de 1959, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—752)

MARTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias de cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, relativo a la causa núm. 34, de 1948, por delito de tentativa de estafa, se anula y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 131, de fecha 2 de junio de 1948, referente a Rafael Castelo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen.

(G. C.—6.667)

(B.—740)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en nombre y representación de Créditos San Mateo, S. A., contra don Antonio García Sánchez y su esposa, doña Vicenta Aparicio Seseña, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Olivar, número cuarenta y cuatro, bajo, sobre reclamación de mil doscientas pesetas, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la

parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras mil doscientas pesetas más que prudencialmente fueron fijadas para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, y que son, a saber:

Un reloj de comedor sin marca.
Una mesa camilla de madera, al perecer de pino.

Seis sillas de madera en mucho uso.
Los derechos de traspaso del local de negocio puerta de calle con vivienda en la calle del Olivar, número cuarenta y cuatro, bajo, donde se encuentran depositados los muebles aludidos, valorado en 15.000 pesetas.

Hace un total importe la tasación de los bienes embargados y relacionados de 15.520 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la presente subasta.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día nueve de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las quince mil quinientas veinte pesetas, cantidad total en que han sido tasados tales bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación de los bienes a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los muebles objeto de esta subasta se encuentran depositados en el piso bajo puerta de calle de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Olivar, de esta capital, de los que se nombró depositario en su día a la propia demandada doña Vicenta Aparicio.

Cuarta

Se hace saber al adjudicatario de los derechos de traspaso del local de negocio que es objeto de esta subasta la obligación y compromiso que contrae de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año a partir de la fecha en que tome posesión, cuyo local habrá de destinarse durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario y ejecutado, ello de acuerdo con lo dispuesto en el número segundo del artículo treinta y tres en relación con el treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.487)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

CEUTA

Isidro Heredia Peña, hijo de Aquilino y de María, natural de La Habana, de estado soltero, vecindado en Madrid, de profesión jornalero, de religión C. A. R., de estatura un metro 627 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, procesado en la causa número 1.016-61, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del presente, ante el señor Juez instructor, Capitán de la Legión don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 8 de febrero de 1961.—El Capitán Juez instructor, Fausto Valero Campos.

(G. C.—6.606)

(B.—690)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46